

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MIÉRCOLES, 5 DE FEBRERO DE 1964

NÚM. 29

No se publica domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

##### CIRCULAR sobre operaciones excepcionales de Tesorería.

Como aclaración a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de enero último, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 17, y en el de esta provincia del día 29, se hace público para conocimiento de las Corporaciones locales, lo siguiente:

- Que lo establecido en el Punto 1.º de la Orden como «segundo semestre del corriente año y Presupuesto en curso», se entenderá referido al ejercicio de 1963 e igualmente cuando se cita en el anexo, en distintos párrafos, el Presupuesto vigente.
- Que en la contabilización mencionada en el Punto 9.º se entenderá referida a las obligaciones procedentes del ejercicio de 1963.
- Que se entenderá por formalización de la operación según se señala en el párrafo segundo del citado Punto 9.º cuando en el certificado a que se refiere el Punto 12.º, con la firma del Delegado de Hacienda, se consigne la diligencia del Banco acreditativa de la concesión del crédito, y
- Que los pagos mencionados en el mismo párrafo segundo se entenderán de una sola vez al conocerse por el Banco la resolución de la Dirección General de Administración, autorizando

la petición y señalando la cuantía del anticipo en cada caso.  
León, 3 de febrero de 1964.

El Gobernador Civil Interino,

535 José Eguigaray Pallarés

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

##### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

###### Zona de La Bañeza

Ayuntamiento de Riego de la Vega

Concepto: Arbitrio Provincial

de Agricultura

Años: 1956-1957

Don Félix de Miguel y Quincoces, Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo para hacer efectivos débitos a la Diputación de León por el concepto y ejercicios arriba expresados, he dictado con esta fecha la siguiente

*Providencia.*—Hallándose probado con las diligencias que preceden no poder practicarse diligencia alguna de notificación al deudor a quien este expediente se contrae por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, requiérasele por medio de edictos, que serán fijados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde radican las fincas, Juntas Vecinales del término municipal e insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días siguientes a la publicación comparezca en el expediente o nombre representante legal o apoderado para oír y entender en cuantas notifi-

caciones sean precisas, bajo apercibimiento de proseguir el procedimiento en rebeldía, previa declaración de la misma si dejaren de hacerlo. Requírasele asimismo y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que dentro de los quince días siguientes a esta notificación presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en La Bañeza, los títulos de propiedad de las fincas embargadas que a continuación se describen, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en la forma prevenida en el precepto legal anteriormente citado y Ley Hipotecaria.

*Deudor: Domingo García del Río, en ignorado paradero*

Débitos: Principal, 32,00; recargos, 6,40; costas, 500,00.

Fincas embargadas en término de Riego de la Vega:

Polígono 1, parcela 15, cereal, regadío, de 3.ª, a Cordosal de Arriba, de 7,84 áreas. N., Mariano de la Fuente Martínez; E., Domingo de la Fuente; S., herederos de Toribio de la Fuente Fuertes, y O., desconocido. L. imponible, 75,50.

Polígono 1, parcela 39, cereal, regadío, de 3.ª, a Codesal de Arriba, de 10,90 áreas. N., Juan Reñones Martínez; E., Domingo Martínez Vega; S., Isaac de la Fuente Fuente, y O., el mismo y Miguel Martínez Martínez. L. imponible, 104,97.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente citados.

En La Bañeza, a 27 de enero de 1964. El Recaudador, Félix de Miguel.—Visto bueno: El Jefe del Servicio. 466

#### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta Comisaría de Aguas de esta fecha y como resultado del expediente

incoado al efecto, le fue otorgada a D.<sup>a</sup> Faustina Losada Soto, vecina del Ayuntamiento de Vega de Valcarce (León), la oportuna autorización para reconstruir un puente existente sobre el río Valcarce, a su paso por el paraje denominado «Prado Grande», en términos de dicho Ayuntamiento.

Oviedo, 16 de enero de 1964.—El Comisario Jefe, Antonio Dañobeitia.

326 Núm. 260.—89,25 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Cistierna

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 27 del mes en curso, el presupuesto ordinario que ha de regir en el corriente ejercicio de 1964, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles para ser examinado y presentar reclamaciones.

En la misma sesión, de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición final 2.<sup>a</sup> de la Ley de Régimen Local, art. 18-3.<sup>o</sup> del Reglamento de Haciendas Locales y norma 7.<sup>a</sup>-1.<sup>a</sup> de la O. M. de 12 de diciembre último, se aprobaron las siguientes Ordenanzas:

1.<sup>a</sup> Derecho tasa por servicio de alcantarillado, incluso la vigilancia especial por alcantarillas particulares.

2.<sup>a</sup> Derecho tasa por servicio de recogida de basuras en domicilios y locales de negocio particulares.

3.<sup>o</sup> Derecho tasa por circulación de ganado doméstico por la vía pública.

4.<sup>o</sup> Reforma de la que regía por derecho tasa en el uso del Matadero municipal.

Cistierna, 29 de enero de 1964.—El Alcalde, A. F. Valladares.

443 Núm. 253.—157,50 ptas.

\* \* \*

Ignorándose el paradero de los mozos del Reemplazo de 1964, 1962 y 1960, alistados por este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan; por la presente se les requiere para que el día 16 del corriente mes y hora de las once de su mañana se personen en el Salón de Sesiones de esta Consistorial para ser tallados y reconocidos, advirtiéndoles que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

#### Mozos del Reemplazo de 1964

Aláez García, Manuel, hijo de Manuel y Josefa.

Alonso Martínez, Serafín, de Cirilo y Fermina.

Alonso Rodríguez, Felicísimo, de Jesús y Agripina.

Caballero Álvarez, Guillermo, de Máximo y Justina.

Díez Fernández; Jesús, de Mariano y Concepción.

Fernández Martínez, Antonino, de Florencio y Trinidad.

García Martínez, Teodomiro, de Santiago y Marcelina.

García Fernández, Eloy, de Eleuterio y María.

Gómez Fernández, Bernardino, de Víctor y María.

Heras Alonso, Francisco de las, de Abundio y Amparo.

Mendoza Perez, Minisimo, de Minisimo y Dolores.

Miranda Valbuena, Fernando, de Fernando y Angelita.

Montañés Martínez, Fernando, de Eleuterio y María.

Lobato Unzueta, Gerardo, de Baldomero y Faustina.

Reche Mancebo, Pedro, de Pedro y Natividad.

Reyero García, Agustín, de Norberto y Cándida.

Rodríguez Calzón, Jesús, de Manuel y Avelina.

Valladares Estrada, Orestes, de Gabriel y Secundina.

#### Revisiones Reemplazo de 1962

Gutiérrez Cuesta, Guzmán, hijo de Emilio y Angeles.

Valle Rozas, Miguel, de Aurelio y Casilda.

#### Revisiones Reemplazo de 1960

Mayo de Prada, José, hijo de Toribio y Leoncia.

Cistierna, 1 de febrero de 1964.—El Alcalde, A. F. Valladares. 525

### Ayuntamiento de

#### Gusendos de los Oteros

Durante el plazo de quince días, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, el expediente de liquidación del presupuesto municipal ordinario del pasado ejercicio de 1963, transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Gusendos de los Oteros, 21 de enero de 1964.—El Alcalde, Primiano González.

307 Núm. 256.—73,50 ptas.

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1964, que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la respectiva Casa Consistorial, a los actos cierre definitivo del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, que habrán de tener lugar los días 9 y 16 de febrero, respectivamente, bien entendido, que de no comparecer por sí o por medio de persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

#### Sabero

Alvalá Valdés, José, hijo de Honorato y María.

Díaz Sánchez, Antonio, de Antonio y Angeles.

Pedrajas Hidalgo, Juan, de Tomás y Juliana.

Río Nistal, Angel del, de Angel y María. 462

#### La Pola de Gordón

Fernández Vidal, Francisco, hijo de Francisco y Jerónima.

García Alvarez, Manuel, de Benito y Hortensia.

González Gordón, Rubén; de Guillermo y Felicitación.

Martínez Fernández, Víctor, de Florentino y Olvido.

Mieres Gordón, Helio, de Eloy y María. 479

#### Toral de los Guzmanes

Merino García, Saturnino, hijo de Saturnino y Virginia. 480

#### Castrocontrigo

Mariano Aparicio, Carbajo, hijo de Mariano y Leonides. 482

#### Lucillo

Baldomero Prieto Martínez, hijo de Tomás y Serafina. 488

#### Paradaseca

Popilio Abella López, hijo de Magin y Almerindá.

Sergio Alonso Ossorio, de Adolfo y Pilar.

Alberto Fuente Montes, de Domingo y María.

Daniel García Poncelas, de Claudino y Senorina.

Fidel González González, de X y Florinda.

Gonzalo López Rodríguez, de Eladio y Jesusa.

Venancio Pérez Rubio, de Reinaldo y Teresa. 497

#### Garrafe de Torío

Golubovie Todorovie, Juan, hijo de Pedro y Dorinca.

González Andrés, Florencio, de Florencio y Trinidad.

Valdés Sánchez, Teodoro, de Teodoro y Dolores. 499

#### La Ercina

Acevedo Marcos, Angel, hijo de Maximino y Visitación. 503

#### Villaselán

Lucas Cuesta Benito, hijo de desconocido y Cristina. 506

#### Soto y Amio

Pascual Castellanos Suárez, hijo de Pascual y Fortunata.

Lorenzo Suárez García, de Anselmo y Amada. 507

#### Gradefes

José Bayón García, hijo de Amador y Nieves. 514

#### Villadecanes-Toral de los Vados

Arturo Francisco Salazar Montoya, hijo de Juan Antonio y Julia. 516

#### Trabadelo

Blanco Vidal, Isidro, hijo de Antonio y Amelia.

Gago Fernández, Alfredo, de Jesús y Florinda.

Gallego Rodríguez, Fernando, de Moisés y María.  
Gutiérrez Lama, Domingo, de Apolinar y Dorinda.  
Iglesias Pereira, Domingo, de José y Faustina. 519

## Administración de justicia

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia de don José María Zorita Alonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador señor Muñiz Alique, contra don Julio Maseda, como apoderado de la Entidad "Viuda de Heliodoro Maseda", Talleres Maseda, de León, en situación de rebeldía, por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, para con su producto hacer pago de la cantidad de 4.500 pesetas presupuestadas para costas, los siguientes bienes:

1.º—Un martillo pilón con motor acoplado de 3 H. P., marca "AES" el motor y aquél carece de marca, con sus transmisiones, en perfecto estado de funcionamiento. Valorado en 15.000 pesetas.

2.º—Una máquina de escribir marca "Hispano-Olivetti" Lexicon 80, número 654.250, de 120 espacios, en buen estado. Valorada en 6.000 pesetas.

3.º—Una sumadora marca "ADL-MER H 955-0391130. Valorada en 5.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 20 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación; pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

414 Núm. 258.—294,00 ptas.

\* \* \*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio ejecutivo ins-

tados por D. Eduardo Blanco Arimada, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta Ciudad, representado por el Procurador Sr. Muñiz Alique, contra D. Lorenzo Calvo Montes, mayor de edad, soltero y de esta vecindad, sobre reclamación de 14.000 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, los siguientes bienes muebles embargados el ejecutado:

1.º Un armario de cocina esmaltado en blanco. Valorado en 850 pesetas.

2.º Una mesa pequeña de cocina de madera, esmaltada en blanco y cuatro banquetas. Valoradas en 550 pesetas.

3.º Una cama con somier y ropa completa con colcha color verde y un armario de dos cuerpos con luna. Valorado en 3.100 pesetas.

4.º Otra cama igual que la anterior, con colchón color rosa, ambas ramas «Flex», y un armario con cuatro cuerpos y dos lunas y dos puertas centrales con dos mesitas. Valorado en 4.500 pesetas.

5.º Un aparato de radio con dos mandos y voltímetro. Valorado en 700 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 29 de febrero próximo; advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

416 Núm. 259.—299,25 ptas.

### Juzgado de Instrucción número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Instrucción del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan por la vía de apremio pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 187/1960 por hurto y receptación, contra la penada Basilia Fernández García y otros, en la que se acordó sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicha penada que se describen así:

1.º—Un paraguas de señora seminuevo, valorado en setenta y cinco pesetas.

2.º—Dos hules nuevos para mesa pequeña, en cuarenta pesetas.

3.º—Cuatro metros de tela estampada, en ochenta pesetas.

4.º—Nueve pañuelos pequeños estampados, nuevos, en veintisiete pesetas.

5.º—Dos toallas grandes en colores, nuevas, en noventa pesetas.

6.º—Un conjunto nuevo, o sea jersey y chaqueta de lada color verde, en doscientas pesetas.

7.º—Tres metros de tela de batista blanca, en cuarenta y cinco pesetas.

8.º—Tres metros de tela de batista rosa, en cuarenta y cinco pesetas.

9.º—Un delantal nuevo, en veinte pesetas.

10.—La sexta parte proindiviso de una tierra centenal seca, al sitio del Sobaco, en término de Carrizo de la Ribera, de 14 áreas, linda: N., Manuel Marcos; S., Antonio Peláez; E., campo, y O., se ignora. Valorada dicha parte pericialmente en dos mil trescientas treinta pesetas.

11.—Otra sexta parte proindiviso de otra tierra en el mismo término y pago del Valle, de 10 áreas y 50 centiáreas, que linda: N., Eusebio Magaz; S., Jesusa Rodríguez; E., campo, y O., Cayo García. Valorada dicha sexta parte en trescientas treinta pesetas.

12.—Otra sexta parte proindiviso de una finca en el mismo término y pago del Sobaco, de siete áreas, que linda: N., Toribia Fuertes; S., Ricardo Martínez; E., campo, y O., Francisco Marcos. Valorada en mil ciento sesenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 5 de marzo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de referida tasación, admitiéndose cualquier postura que se ofrezca por tratarse de tercera subasta; que los títulos de propiedades han sido supuestos por la certificación de cargas unida a los autos, sin que los interesados puedan exigir otros; que las cargas que pudieran pesar sobre los inmuebles quedarán subsistentes y el rematante se subroga en ellas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

León, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

530 Núm. 271.—441,00 ptas.

\* \* \*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Instrucción del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan por la vía de apremio pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 101 de 1962, por homicidio contra el penado Gregorio Robles Balbuena, en la que se acordó sacar a pública subasta por segunda

vez, término de veinte días y rebaja del veinticinco por ciento de su valoración el inmueble embargado a dicho penado que se describe así:

«Una cuarta parte de una casa sita en el pueblo de Santa Olaja de la Ribera, a la calle o Plazuela del Caño, que linda: Norte, Miguel y Florencio Rodríguez; Sur, Plazuela del Caño: Este, Desiderio Montalvo, y Oeste, Callejón, de planta baja, con cuadras y pajar, cuya extensión superficial se desconoce. Valorada en cinco mil pesetas».

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de febrero, a las doce horas de su mañana, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación de cargas unida a los autos, sin que los interesados puedan exigir otros; que las cargas que pudieran pesar sobre el inmueble quedarán subsistentes y el rematante su subroga en ellas sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

465 Núm. 259.—267,75 ptas.

#### *Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza*

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento de apremio que instruye con el número 71 de 1962, para efectividad de multa impuesta por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, Jefatura de Tráfico, a Valentín Cordero González, vecino de San Adrián del Valle, por resolución de esta fecha acordó sacar a pública y tercera subasta sin sujeción a tipo, la finca embargada siguiente:

Viña denominada Gabazón, en término de San Adrián del Valle, de unos setecientos metros de extensión y unas doscientas cincuenta cepas, que linda: Norte, casa de Ascensión Fernández Guisán; Sur, Lucidio Prieto; Este, Epifanio Aparicio, y Oeste, Ascensión Fernández y Argelino Guerrero. Valorada en mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de marzo próximo, a las doce de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán previamente consignar sobre la mesa del Juzgado o en el estable-

cimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de la valoración con la rebaja del veinticinco por ciento; que se admitirá cualquier postura; que el remate podrá hacerse a condición de poder cederlo a tercero, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

455 Núm. 249.—262,50 ptas.

#### *Juzgado de Instrucción de Ponferrada*

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado pende cumplimiento de carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León, dimanante del sumario 51 de 1963, por lesiones, contra Santiago Vega Incógnito, vecino de Médulas, para la efectividad de las costas y tasas judiciales causadas en el mismo, se embargó como de la propiedad del mismo y se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los siguientes bienes inmuebles.

1.<sup>a</sup> Una finca en término de Médulas y pago de Malladica, al polígono 3, parcela 157, dedicada a erial y pastos, de cabida 12 áreas, 28 centiáreas, linda: al N., Emilio Vega Vega; S., Benito Vega Vega; E., Comunal de Médulas, y O., Agustina Ramos Morán, Tasada en 60 pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra finca de cereal secano, en dicho término y pago de «Barreira», al polígono 3, parcela 1.067, con una cabida de 6 áreas, 60 centiáreas. Linda: N., Angel Fernández Carro; S., Santiago Vega Gómez; E., Víctor Blanco Ramos, y O., Lucita Bello Yebra. Tasada en 200 pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra en dicho término y pago de «Regueiro», dedicada a Prado secano, al polígono 3, parcela 1.505, que tiene una cabida 89 centiáreas. Linda: N., Victoriano López García; S., Juan López Fernández; Este, el mismo, y O., Samuel Gómez. Tasada en 500 pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra tierra dedicada a prado secano, en dicho término y pago de «Regueiro», al polígono 3, parcela 1.540, de cabida 1 área, 95 centiáreas, con una riqueza de 7,92, que linda: N., Vicente Vega Blanco; S., Lisardo Ramos Blanco; E., Comunal de Médulas, y O., Benito Oviedo Bello. Tasada en 200 pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra tierra dedicada a prado secano, en dicho término y pago de

«Gallegos» de 3 áreas, 12 centiáreas. Linda: N., Benito Oviedo Bello; S., desconocido; E., comunal de Médulas y O., Benito Oviedo Bello. Tasada en 300 pesetas.

6.<sup>a</sup> Una tierra de cereal secano, en término de Médulas y pago de «Valiñas» al polígono 2, parcela 207, de cabida 11 áreas, 40 centiáreas. Linda al N., José Vega Vega; S., Emilio Vega Vega; E., el mismo y O. comunal de Médulas. Tasada en 100 pesetas.

7.<sup>a</sup> Otra tierra de cereal secano, en dicho término y pago de «Laderois» al polígono 2, parcela 687, de cabida 36 áreas, 90 centiáreas. Linda: N., Isidro Morán Yebra; S., Juvencio Gómez Bello; E., Samuel Vega Gómez y O., Domingo Pacios Blanco. Tasada en 100 pesetas.

8.<sup>a</sup> Otra tierra dedicada a cereal secano, en dicho término y pago de «Ladeiras» de 14 áreas, 40 centiáreas, al polígono 2, parcela 700, que linda: N., y O., Abelardo Ramos Blanco; Sur, Romualdo Oviedo Blanco y E., José Oviedo Pacios. Tasada en 100 pesetas.

9.<sup>a</sup> Una casa, sita en Médulas, que linda: por la derecha, Maria; por la izquierda, casa de Esperanza Morán y fondo, con huerto de la misma, con un líquido imponible de diecinueve pesetas. Tasada en 500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de febrero próximo y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

520 Núm. 270.—540,75 ptas.

#### *Requisitoria*

Por el presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Pedro Pérez Sánchez, hijo de Manuel y de Teresa, de 24 años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Redován (Alicante) natural de Redován, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla como sustitutoria de multa, tres días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 170 de 1963, por hurto; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se pone el presente en León, a 26 de enero de 1964. El Juez Municipal núm. 2, Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero.